



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019.

(10)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día quince de marzo de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Luis Ángel PÉREZ SOTELO, D^a M.^a Paloma RIVERO ORTEGA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D. Mario SIMÓN MARTÍN perteneciente a Ciudadanos-C's Palencia; D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia, asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario y D^a M.^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrieron, habiéndose excusado, D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ de Ciudadanos-C's Palencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2019.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2019.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobar la revisión de las tarifas del Centro de Deporte y Ocio en QG-11 "La Lanera".

Examinada la solicitud para revisión de precios del Servicio de CENTRO DE DEPORTE Y OCIO EN QG-11 "LA LANERA", presentada por el adjudicatario del servicio, SIDECU S.A, teniendo en cuenta que:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de enero de 2006, adjudicó el concurso que sirvió de base para la contratación del contrato de construcción y explotación del Centro de Deporte y Ocio en la finca descrita, firmándose contrato administrativo el día 2 de marzo de 2006.

2º.- Conforme a las cláusulas 4 a) y 11.2 B c) del Pliego de Condiciones, de las mismas se deriva el derecho de revisión de tarifas dado que los contratos deberán ser cumplidos con sujeción a sus cláusulas y a los Pliegos que les sirvieron de base.

3º.- Dado que los contratos deberán ser cumplidos con sujeción a sus cláusulas y a los Pliegos que les sirvieron de base, procede la revisión de tarifas, mediante aplicación del IPC interanual. Se requiere de la empresa la revisión,

tomando en consideración que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2012 el interanual aplicable sea el de octubre a octubre. No existiendo en este Servicio constancia de reclamaciones frente al funcionamiento del Centro de Deporte y Ocio.

Vistos los informes unidos al expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 2006, punto 2, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de tarifas del Servicio de CENTRO DE DEPORTE Y OCIO EN QG-11 LA LANERA de esta ciudad, para el ejercicio 2019, suscrito con SIDECU S.A por aplicación de lo establecido en las cláusulas 4 a), y 11.2 B c) del PCAP que sirve de base al contrato:

- Se aplicarán las tarifas señaladas en las Ordenanzas Fiscales Municipales 2019, para los servicios deportivos o recreativos que presta este Ayuntamiento en instalaciones análogas municipales, tanto en lo relativo a las entradas individuales, abonos y bonificaciones especiales.
- Las tarifas referidas a otras actividades o modalidades de prestación no comprendidas en las Ordenanzas Fiscales Municipales se revisan transcurrido el primer año de explotación. Procediendo un incremento del 2,3% (IPC octubre 2017/2018) para el ejercicio 2019.

2º.- Dar traslado del acuerdo al adjudicatario del Servicio con reserva de las acciones legales que a su derecho convengan.

2.2 Imposición de sanción a la empresa Dornier S.A., concesionaria del servicio público de estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas del Ayuntamiento de Palencia, por el cobro de cantidades por utilización de la aplicación móvil de pago telemático.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Imponer una penalidad por importe de 3.000,00€, por la comisión de una falta muy grave, según la tipificación establecida en el artículo 23 del PCAP, a la empresa DORNIER S.A., en calidad de concesionaria del servicio de contrato del servicio público de estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas del Ayuntamiento de Palencia, por percibir de forma indebida tarifas superiores a las aprobadas. La cuantía se fija en su grado mínimo atendiendo al principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que no ha sido sancionado por la misma causa con anterioridad.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 2.3** Adjudicar el contrato de **adquisición de equipos y redes de transmisión digitales de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Palencia**, a favor de la empresa **JAVIER ECA, SLU.** en el precio neto de 38.900,83 €, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

ORDEN	LICITADOR/CRITERIO	PUNTOS CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTOS
1º	JAVIER ECA, SLU	43	45,81	88,81
2º	CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES, SL	6	41	47

3.- CEMENTERIO.

3.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 3.1.1** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura N° 37, Fila 3, Término 10 y Sección 4ª Izda. Del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 8, Fila 1, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre los nichos N° 37 y 38, Fila 3, Término 2 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 28, Fila 3, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.5** Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura N° 20, Fila 3, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.6** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 6, Fila 3, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.7** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 5, Fila 7, Término 20 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

- 3.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 35, Fila 3, Término 12 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.9** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 7, Fila 8, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.10** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 32, Fila 3, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.11** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 11, Fila 3, Término 3 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.12** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre los nichos N° 11, Fila 6, Término 18 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.13** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 14,15 y 16, Fila 8, Término 1 y Sección 1ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 3.1.14** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 29, Fila 7, Término 10 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

4.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.D. Mario Simón Martín de Ciudadanos-C's Palencia formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1** Preguntó cuándo se iba a celebrar la sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo.
- 1.2** Preguntó si sobre la problemática de la identificación de los perros se va a poner o no en marcha el asunto del ADN como se comentó en su día.
- 1.3** Dijo que en la Calle Mayor faltan instalar pinchos en las columnas de la zona de arriba, al objeto de ahuyentar a las palomas. También resulta necesario que se lleve a cabo la limpieza de la zona baja de las columnas.
- 1.4** Solicitó que se les remitan las previsiones que se tengan sobre el Plan de Empleo.



1.5 Dijo que no se han adecuado todavía los perfiles públicos del Ayuntamiento. La página web debería ser más intuitiva; hay requerimientos de documentación, no respondidos

2.D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

2.1 Dijo que no se ha tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo el tema de las piscinas privadas, de la falta de regulación al respecto. Que debería haber un debate sobre cómo regularlo, su tamaño, su carácter ecológico o no, etc. Que, a su entender, es un asunto relevante. Que les gustaría tener información al respecto, en concreto del consumo de agua en piscinas privadas en Palencia. Deberían cruzarse los datos disponibles en Urbanismo.

2.2 Recientemente se ha celebrado una reunión con una empresa privada, DH Eco Energías, para presentar un proyecto sobre energía solar térmica y biomasa. Asistieron los concejales María de Urbanismo, Juan Antonio de Medio Ambiente, el Jefe del Servicio de Medio Ambiente, etc. Se trata de un proyecto de calefacción por energía solar térmica, con un presupuesto de quince millones de euros. Se trata de un asunto relevante, por el que se debería apostar. De entre cincuenta proyectos hay tres en la provincia de Palencia, uno en la Ciudad. Se trataría de calefactar el agua en huertos solares grandes y luego distribuirla. Está pensado para que pueda implantarse en el año 2020 y cuenta con financiación. La empresa que ha presentado el proyecto es de Madrid.

2.3 Se interesó por el expediente del Reglamento de Participación Ciudadana. Si puede aprobarse ya.

2.4 Preguntó por la última modificación presupuestaria propuesta, vista en la Comisión de Hacienda, por un importe de diez millones. Que quiere tener acceso a esa información.

2.5 Planteó la posibilidad de modificar el Reglamento Orgánico para que resulte posible la votación telemática en las sesiones plenarios y otros órganos municipales, lo que permitiría participar en las sesiones a concejales que estén de baja, por ejemplo. Hay experiencias al respecto en el Congreso y Senado, por ejemplo, en donde se reguló. Que los grupos estamos de acuerdo, concluyó.

2.6 El 31 de marzo va a celebrarse en Madrid una manifestación organizada por "Soria ¡Ya!" y "Teruel Existe". Que en la provincia de Palencia, existe un serio problema de despoblación y le perece, por ello, que se trata de una manifestación y un tema muy relevante. De Palencia podía colaborar en dicha manifestación, también la Diputación Provincial; que la Ciudad se ve muy afectada por la despoblación de los pueblos de la Provincia. Habría que hacer una llamada sobre este problema de la despoblación al resto del Estado.

3.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 3.1** Sobre el asunto de la cesión de la estación pequeña por ADIF y los Convenios, para la gestión del aparcamiento, solicita información.
- 3.2** Preguntó que cuánto se ha recaudado en el parking de la Estación Pequeña, Cuánto se ha pagado a ADIF.
- 3.3** Sobre el asunto de las expropiaciones de terrenos de la Diputación para dotaciones urbanísticas, entre ellas la Calle Jardines, preguntó si se inicia el expediente de revisión de oficio, tal como se proponía en el informe del Secretario General.
- 3.4** Recordó que los miembros de Protección Civil no se personan en los partidos de baloncesto. Que aunque sean voluntarios debería el Ayuntamiento ser más exigente con el personal de Protección Civil. Se permiten el lujo de no salir porque no quieren. En la Media Maratón, por ejemplo, no salieron.
- 3.5** Que los representantes de la actividad denominada “Paseando Por Palencia”, no han recibido contestación a su petición. Pide que se les conteste y se les diga si el Ayuntamiento está o no interesado en ese asunto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.